

Resolución (12.988)

III.B.2101

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa PROMOCIONES LAYLA, S.A., con último domicilio conocido en C/ Bebricio, 67-1º C de CALAHORRA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-6-93 en el expediente E-AO-106/93, Acta de Infracción nº 1218/92, por la que se impone la multa de CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (12.987)

III.B.2100

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa GREGORIO OVEJERO BÉCERRA, con último domicilio conocido en C/ Sagasta, 8 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 31-5-93 en el expediente E-AO-123/93, Acta de Infracción nº 975/92, por la que se impone la multa de CINCENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (12.986)

III.B.2099

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MARIANO PASCUAL MARTIN, con último domicilio conocido en C/ Portales, 49- Entresuelo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 31-5-93 en el expediente E-E-124/93, Acta de Infracción nº 1204/92, por la que se impone la multa de CINCENTA MIL PESETAS (50.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (12.985)

III.B.2098

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa LACANOR S.L., con último domicilio conocido en C/ Via Campo, 3 de CALAHORRA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 31-5-93 en el expediente E-AO-129/93, Acta de Infracción nº 199/93, por la que se impone la multa de OCHENTA MIL PESETAS (80.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (12.984)

III.B.2097

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa RAFAEL ARNAIZ ESCALONA Y DOS MAS, con último domicilio conocido en C/ Bretón de los Herreros, 13 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-6-93 en el expediente E-AO-162/93, Acta de Infracción nº 1183/92, por la que se impone la multa de CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.), por infracción

tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (12.983)

III.B.2096

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa COCINAS Y ELECTRODOMESTICOS RIOJANOS S.L., con último domicilio conocido en C/ Huesca, 30 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-6-93 en el expediente E-E-163/93, Acta de Infracción nº 1314/92, por la que se impone la multa de QUINIENTAS MIL CIEN PESETAS (500.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 28.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (12.982)

III.B.2095

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa FITASA MOTOR S.A., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 41 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-8-93 en el expediente E-AO-187/93, Acta de Infracción nº 336/93, por la que se impone la multa de SESENTA MIL PESETAS (60.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (12.975)

III.B.2088

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa LANTASA MOTOR S.A., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 7 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-8-93 en el expediente E-AO-188/93, Acta de Infracción nº 344/93, por la que se impone la multa de SESENTA MIL PESETAS (60.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*Notificación de embargo de vehículos*

III.B.2108

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE JAVIER ARMAS VALGAÑON se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE JAVIER ARMAS VALGAÑON
DOMICILIO: AVDA. BAILEN, 1
DEBITOS: 449.625,-PTS.
BIEN EMBARGADO: BU-4202-E; EBRO F-275.